



EXENTO N° **165** / Puente Alto, **31 ENE 2014**

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto N° 1139 de fecha 16/08/13, se adjudicó la licitación pública "**MEJORAMIENTO DE RECINTOS COMUNITARIOS, COMUNA DE PUENTE ALTO**", identificado en el portal mercado público, ID: 2423-33-LP13.
2. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 30/12/13, se aprobó la ampliación en un 30%, del contrato suscrito con **CONSTRUCTORA ALDO NUÑEZ VILLALÓN E.I.R.L. (Rut: 76.099.129-5)**.
3. Que a través del certificado N° 355-C, el Honorable Concejo Municipal, aprueba la ampliación mencionada en considerando N° 3.

DECRETO:

AMPLIESE EN UN 30%, el contrato suscrito el 26/08/13, con **CONSTRUCTORA ALDO NUÑEZ VILLALÓN E.I.R.L.** por la obra denominada "**MEJORAMIENTO DE RECINTOS COMUNITARIOS, COMUNA DE PUENTE ALTO**", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: **2423-33-LP13**, equivalente en \$ 42.000.000.- (cuarenta y dos millones de pesos).

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria **215.31.02.004.001.003 "Obras Civiles Infraestructura Comunitaria"**, del presupuesto municipal vigente.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
Germán Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / csr.